



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de marzo del 2003  
No. 48

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN LA LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41 DEL ESTADO DE MEXICO, Y EL LICENCIADO TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 301-B1, 314-B1, 315-B1, 830, 316-B1, 496-A1, 499-A1, 501-A1, 502-A1, 832, 834, 835, 836, 837, 838, 820, 821, 822, 827, 829, 305-B1, 306-B1, 307-B1, 308-B1, 309-B1, 310-B1, 311-B1, 312-B1, 313-B1, 839, 503-A1, 504-A1, 506-A1 y 507-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 824, 825, 497-A1, 823, 495-A1, 505-A1, 500-A1, 498-A1, 842, 826, 833, 841, 828, 831 y 840.

**"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"**

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### CONVENIO DE SUPLENCIA MUTUA

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 24 veinticuatro días del mes de febrero de 2003 dos mil tres, los Licenciados en Derecho PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, Notario Provisional de la Notaría Pública Número 41 cuarenta y uno del Estado de México, con residencia en Toluca, y TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES, Notario Titular de la Notaría Pública número 46 cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca, celebramos CONVENIO DE SUPLENCIA MUTUA en los términos y para los efectos de los artículos 23, 24 y 26 de la vigente Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.  
Notario Provisional de la Notaría Pública No. 41 del  
Estado de México, con residencia en Toluca.  
(Rúbrica).

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.  
Notario Titular de la Notaría Pública No. 46 del  
Estado de México, con residencia en Toluca.  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

El C. MARCO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración ROMAN JAVIER LOPEZ AMBRIZ, promueve el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JUAN PABLO AMBRIZ GARCIA, en el expediente 381/02, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, México, señaló las nueve horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio del vehículo a rematar: Marca Renault 18, color verde, cuatro puertas, llantas en buen estado, placas LMM3062, parabrisas estrellados, modelo 1982, número de motor como serie ANO1719B2, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado, en la Administración de Rentas de este lugar, en el vehículo embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del Código en cita.- Otumba, Estado de México, 26 de febrero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

301-B1.-10, 11 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

EXPEDIENTE NUMERO: 514/2002.

CONCEPCION LOPEZ BENITEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 87, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 25; al sur: 20.75 m con lote 27, al oriente: 10.00 m con calle Diecisiete; y al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copia simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

314-B1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. RICARDO RUIZ SERRANO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 589/2002, promovido por ISMAEL VILLA NORIEGA, en contra de RICARDO RUIZ SERRANO, DANIEL TREJO, JESUS MARTINEZ Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, demandando de usted precisamente las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme la nulidad de las diligencias de inmatriculación administrativa, promovidas ante el Registro Público de la Propiedad adscrito al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, por el hoy demandado en los expedientes 3707/2000 y 3708/2000, respecto de dos fracciones del terreno denominado "Cuaxusco" (también conocido como "Cuaxusco o Mohonera"), que se encuentra ubicado a un costado de las vías del ferrocarril México-Acapulco, en el Barrio de Tecamachalco, municipio de Los Reyes la Paz, Distrito de Texcoco, México, o Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, dictándose resoluciones administrativas el día diecinueve de septiembre del año dos mil por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 38.50 m y linda con torres de alta tensión, al sur: 32.45 m y linda con Joaquín Martínez, al oriente: 186.50 m y linda con José Montes de Oca, Ricardo Ruiz Serrano y Miguel Guevara, al poniente: 223.50 m y linda con vías del ferrocarril México-Acapulco, teniendo una superficie total de: 7,272,375 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la nulidad de las diligencias de inmatriculación administrativa a que hago referencia en el inciso A), la restitución de las fracciones de terreno que han quedado descritas con anterioridad. C).- La nulidad de cualquier acto jurídico celebrado o que pudiera celebrarse, en relación con el inmueble materia del presente juicio. F).- El pago de los daños y perjuicios que le ha ocasionado el promovente de las diligencias materia del presente juicio por la temeridad y mala fe con que se ha conducido, daños que se cuantificarán en su momento procesal oportuno. G).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

315-B1.-11, 20 marzo y 10. abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 846/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO LOPEZ LARA, en contra de MOISES RODRIGUEZ LARA, por auto de fecha veintiocho de

febrero del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día diecinueve de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble: Ubicado en la Calle 4 sin número, Colonia Prolongación Cumbres, del Municipio de Reynosa, del Estado de Tamaulipas, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar -Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

830.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 40/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

GERARDO GALICIA AGUILAR.

SARA ENÉIDA LEON ROA, demandó ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio Ordinario Civil sobre controversia del orden familiar en contra de GERARDO GALICIA AGUILAR, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad del menor ALVARO ENRIQUE GALICIA LEON y B) La guarda y custodia definitiva del menor.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra; con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese al demandado GERARDO GALICIA AGUILAR a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta región.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta región.- Amecameca, Estado de México, a veinticinco de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

316-B1.-11, 20 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

DAVID REY RAMIREZ ALCANTARA.

La señora SANDRA ISABEL ALANIS ESPINOSA, demanda de usted, el divorcio necesario, A) La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia. C).- Pérdida de la patria potestad. D).- Pensión alimenticia. E).- La liquidación de la

sociedad conyugal. F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 454/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por SANDRA ISABEL ALANIS ESPINOSA, en contra de DAVID REY RAMIREZ ALCANTARA, el Ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinte de enero del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por SANDRA ISABEL ALANIS ESPINOSA, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciendo de su conocimiento que fueron dictadas las siguientes medidas provisionales de conformidad al numeral 266 del Código Civil aplicable: A).- Se decreta la guarda y custodia del menor ALLAN IVAN RAMIREZ ALANIS. B).- Se decreta la separación provisional de los cónyuges que de hecho ya existe. C).- No se acuerda de conformidad, en atención a que no existen datos suficientes para determinar una pensión alimenticia, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se tiene autorizando a las personas que indica, para los fines especificados, sin perjuicio de los anteriormente nombrados.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ.-Doy fe.-Se expiden a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

496-A1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. BATILDE JUAREZ MORENO Y J. TRINIDAD ENRIQUE LOPEZ.

ALMA DELIA NAVARRETE GUZMAN, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 739/02, en contra de BATILDE JUAREZ MORENO Y J. TRINIDAD ENRIQUE LOPEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado con fecha 25 de septiembre del año de 1987, por los hoy demandados como vendedores y los suscritos como adquirentes, respecto del inmueble identificado como lote 6, de la manzana 7, de la Colonia Ampliación San José

de los Leones, Tercera Sección, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se especifican en el título de propiedad correspondiente. B).- Como consecuencia de lo anterior, elevar a escritura pública el contrato privado que se indica en la prestación que antecede, ordenando su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los suscritos y la cancelación de la inscripción hecha a favor de los hoy demandados para los efectos legales conducentes. C).- El pago de gastos y costas que se causen con la tramitación de este Juicio, en el auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

499-A1.-11, 20 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 597/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA COURECH SIL Y JULIAN MONJARRAZ R., en contra de ALICIA SOBREVILLA DE LEE, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

**ACUERDO.-** Atizapán de Zaragoza, Estado de México, catorce de febrero del dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ALBERTO ESCARCEGA VALDEZ: Visto su contenido, el estado que guardan los autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como se solicita se señalan nuevamente las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda audiencia de almoneda de remate público, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado ubicado en calle Granate casa marcada con el número dieciocho, fracción del lote doce, manzana catorce, Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$224,750.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con una deducción de un diez por ciento, anunciase en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,750.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultado que corresponde al

cincuenta por ciento del valor fijado por el perito de la parte demandada con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Finalmente con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Distrito Federal, con los insertos necesarios a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda cite a la COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO en el domicilio señalado en autos, a efecto de que comparezca a este Juzgado y deducir sus derechos el día y hora señalado anteriormente, en relación a que aparece como a acreedor en el certificado de gravámenes del inmueble embargado.

**NOTIFIQUESE.-**

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

501-A1.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 466/2002.  
DEMANDADO: ROMANA S.A.

En el expediente 466/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANCHEZ RAMIREZ MARIA MAGDALENA, en contra de ROMANA S.A., por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones. A).- El otorgamiento y firma de escrituras en relación al lote de terreno número 1-2, de la manzana 14, oriente de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla "Valle Ceylán", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie de: 240.44 metros cuadrados, con los siguientes linderos; al norte: en 10.29 m con Avenida Chihuahua y Villa Hermosa en línea curva, al sur: en 19.23 m con lote número tres, al poniente: en 16.16 m con Avenida Villa Hermosa y al noreste: en 20.77 m con Avenida Chihuahua. B).- En el supuesto de negativa de mi contrario para el otorgamiento y firma de escritura solicito lo haga su señoría en su rebeldía. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

502-A1.-11, 20 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1153/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA ARACELI RODRIGUEZ VELAZQUEZ.

PEDRO ALFONSO REGALADO VAZQUEZ promovió por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de

México, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de MARIA ARACELI RODRIGUEZ VELAZQUEZ.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial: emplácese a la demandada MARIA ARACELI RODRIGUEZ VELAZQUEZ, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

832.-11, 20 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LOS C. MANUEL GARAY RIVERA, CARMEN, MANUEL, NATIVIDAD Y FLORENCIO EMILIO, TODOS DE APELLIDOS GARAY DELGADILLO.

El C. GONZALO DOLORES HERRERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 529/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Coyonacaxco Cuarto o Arenal", ubicado en el poblado de Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.75 m y colinda con Casimira Delgadillo de Rivera, hoy cerrada General Mariano Ruiz, al sur: 13.75 m colinda con Josefina Obregón de Larrañaga; al oriente: 20.75 m y colinda con María Delgadillo Meza de Espinoza, y al poniente: 20.75 m y colinda con los demandados hoy Petra Hernández López, con una superficie total aproximada de: 285.50 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese término no comparecen al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.- Se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

834.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 322/02, LAURA GUADALUPE MANDUJANO TORRES, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Girasoles sin número en San Lorenzo Tepaltitlán, del Municipio de Toluca, México, que mide y linda; al norte: 16.40 m con Palemón Martínez Espinoza, al sur: 16.40 m con Noé Martínez Z., al oriente: 12.19 m con calle Girasol, al poniente: 12.19 m con Jorge Mireles B., con una superficie aproximada de: 199.01 m2. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.-Toluca, México, a seis de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

835.-11, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 428/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER M. ALCANTARA, en su carácter de endosatario en procuración de CONSTRUCCION MANZANA, S.A. DE C.V., en contra de BLOCKS Y RODACRETOS MORA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

En un camión marca Ford, color blanco, modelo 1985, número de motor B16372, con número de serie ACGJC61372, con placas de circulación LUG940, con plataforma, interiores color azul, sin radio, espejos, parabrisas y vidrios laterales íntegros, llantas buenas, con golpes en ambos lados, de las salpicaderas, parrilla íntegra, faros íntegros sin una moldura del lado izquierdo.

Señalándose las once horas del día veintisiete de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por la perito tercero en discordia designada en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los tres del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

836.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERRETERA ATENCO S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y

ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del Río Ameyalco en la población de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 81.65 m y colinda con antiguo cause del Río Ameyalco, al sur: 81.65 m y colinda con Raúl Herrera Chávez, al oriente: 81.60 m y colinda con Tomás Gutiérrez y al poniente: 89.00 m y colinda con Pedro Hernández, con una superficie total de: 6,997.40 metros cuadrados.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$413,189.48 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.), y se extienden los presentes edictos a los siete de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

837.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 216/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO y otros, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintiuno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expidíense los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, los cuales tienen un valor pericial de \$1'468,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de: 1.-Una fracción de terreno marcado con el número trece resultante de la subdivisión del "Rancho La Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de diez hectáreas, treinta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 130.00 m con Ejido de Guadalupe, al sur: 78.00 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,160 m con lote número 13; al poniente: 1,250 m con lote número 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1373, folio 347, a fojas 137, del Volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre del señor ARNULFO TENORIO ESQUIVEL, de fecha 7 de enero de 1991.

2.- Una fracción de terreno del Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso y tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: con cinco líneas, la primera de: 80 m, la segunda de: 120 m, la tercera de 60 m, la cuarta de 160 m, la quinta de 400 m, todas con el ejido de Minita del Cedro; al sur: 570 m con Ejido de San Joaquín Lamillas, al poniente: 720 m con lote número 16, inscrito en el Registro Público de Ixtlahuaca, México,

bajo la partida 1374, del volumen 27, libro primero, sección primera, folio 349, a fojas 13 de fecha 7 de enero de 1991, a nombre del señor FRANCISCO MORENO ESQUIVEL.

3.- Una fracción de terreno marcado con el número 16, resultante de la subdivisión del "Rancho La Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 10 hectáreas, 61 áreas y 6 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 140 m con Joel Garfias, al sur: 150 m con Ejido de San Joaquín Lamillas, al oriente: dos líneas de 165 m con Ejido 1, de La Minita del Cedro y 555 m lote número 16; al poniente: 705 m con lote número 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1376, folio 351, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre de los señores LUIS POSADAS GARDUÑO, LUIS POSADAS CAMPOS PEREZ Y JOSE GUADALUPE POSADAS CAMPOS, de fecha 7 de enero de 1991.

4.- Fracción de terreno "Rancho La Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 31 hectáreas, 24 áreas y 71 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: tres líneas, la primera de 30 m, la segunda de 70 m y la tercera de 20 m, al noroeste: 335 m y colinda en estos puntos con el ejido de Yondese el Grande, al sur: 282 m con Ejido de San Joaquín Lamillas, al oriente: 1,360 m con lote once, al poniente: 1,060 m con lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1377, folio 354, a fojas 138 del volumen 27, del libro primero, sección segunda a nombre de los señores FERNANDO GARCIA HURTADO Y BEATRIZ CAMACHO PEREZ de fecha 9 de enero de 1991.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Juzgado donde se encuentran ubicados los bienes a rematar.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

838.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 278/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de ENRIQUE GONGORA MONTOYA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día cuatro de abril del dos mil tres, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: terreno con construcción ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, Colonia Santa Ana en Ixtapan de la Sal, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con sucesión de Ignacio del Pilar; al sur: 20.00 metros con calle Alvaro Obregón; al oriente: 41.00 metros con Eteivina Anaya Figueroa; y al poniente: 40.00 metros con Julio Hernández, con una superficie total de 810.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida número 501-202, volumen 39, libro primero, sección primera a fojas 99, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

820.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 71/03, el Ciudadano CONSTANTINO DIAZ DIAZ promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio respecto del inmueble denominado El Ocote, ubicado en el poblado de la Exhacienda de La Huerta, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 100.00 metros y linda con lote número 79; al sur: mide 100.00 metros y linda con el señor Elpidio Engobia; al poniente: 25.00 metros y linda con señor Petronilo García; al oriente: 25.00 metros y linda con Centro de Capacitación de Asuntos Indígenas.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México a los cinco días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

821.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 144/2003, MARIA PRISCILIANA FLORES LOPEZ en representación de su menor hija MARIA EUGENIA SANDOVAL FLORES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno propiedad particular denominado "Tepanuaya" ubicado en la población de Santa Isabel Chalma, perteneciente al Municipio de Amecameca, Estado de México; con superficie novecientos setenta y cuatro metros con treinta y dos centímetros cuadrados, que mide y linda: norte: dos líneas: 1a: 13.50 metros 2a: 41.60 metros con longitud total de 55.10 metros con calle Industria; sur: en dos líneas: 1a.- 16.70 metros, 2a.- 12.10 metros, con longitud total de 28.80 metros con Matias Isabel Aguilar Bocanegra; oriente: 32.20 metros con Lino Velázquez Aguilar; y poniente: 16.00 metros con María Isabel Aguilar Bocanegra.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

822.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordeno por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, en términos del auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSARIO GOMEZ HERNANDEZ en contra de ANGEL GARCIA PARRAL, en el expediente marcado con el número 231/2002, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, ordena sacar a remate en primera almoneda, a las trece horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil tres, el automóvil Volkswagen Getta, con número de placas LMV8985 Méx., Méx., con número de serie LHRM615414, motor ADD002587, para cinco pasajeros, cuatro puertas, color rojo, funcionando y en buenas condiciones generales.

Para lo cual se deberá publicar los edictos. Por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los 25 veinticinco días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

827.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 159/99, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HECTOR MEZQUITA VILLAVICENCIO E HILDA ALEJANDRA RODRIGO ZAMORA DE MEZQUITA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del tres de abril del año dos mil tres, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un departamento número doscientos dos, módulo dos, bloque veintitrés, en la Providencia, ubicado en la calle de Rancho Grande, en el Fraccionamiento Infonavit Metepec, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 794-11032, volumen 339, libro primero, sección primera, a fojas 86 vuelta, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres a favor de la señora HILDA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZAMORA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$152,280 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de

siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México a tres de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

829.-11, 17 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GERARDA GONZALEZ DE ISLAS.

Por este conducto se le hace saber que: ARTEMIO HERNANDEZ ZAVALA, le demanda en el expediente número 775/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 34 de la manzana 29 de la Colonia Agua Azul, Super Cuatro "A" de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 35; al oriente: 9.00 metros con calle 44; al poniente: 9.00 metros con lote 9; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

305-B1.-11, 20 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1044/2002.

En los autos del expediente número 1044/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CAROLINA VICTORIA AGUILAR ESTRADA, en contra de ESTEBAN SUAREZ SILES, respecto del inmueble de terreno ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca, manzana nueve, lote cuatro, predio denombinado "Xaltipac I", Ampliación San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con Avenida Bordo de Xochiaca; al sur: 10.00 metros colinda con Cerrada de Los Patos; al oriente: 18.00 metros colinda con lote número cinco; al poniente: 18.00 metros y colinda con lote tres, teniendo una superficie total aproximada de 180.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de ese Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a nueve de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

306-B1.-11, 20 marzo y 1o abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1157/2002.

En el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1157/2002, promovidas por ADAN OJEDA OJEDA, respecto del predio denominado "Tlaneluca" ubicado en calle Gorrion, Cerro de Las Palomas, Barrio San Lorenzo, manzana sesenta y tres, lote sesenta y dos, (antes manzana treinta y tres), lote sesenta y dos, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con Silvia Ojeda Ojeda; al sur: 15.00 metros y linda con Mario Castro Hernández; al oriente: 9.40 metros y linda con propiedad privada; al poniente: 9.40 metros y linda con calle Gorriones. Con una superficie aproximada de 141.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, se expiden en Chimalhuacán, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

307-B1.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1052/2002.

En el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1052/2002, promovidas por JOSE ANGEL HERREJON CHAVEZ, respecto del terreno denominado "Tlaxco" ubicado en calle Veintiuno de Marzo sin número, Cerro de Las Palomas, Lado Poniente, Barrio de Xochiaca, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 metros y linda con la señora Elena Herrejón Chávez; al sur: 39.00 metros y linda con Cirenía Herrejón Chávez; al oriente: 10.30 metros y linda con Filegonio Olivares; al poniente: 10.30 metros y linda con acceso 21 de Marzo. Con una superficie aproximada de 401.70 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de

México, con residencia en Chimalhuacán, se expiden en Chimalhuacán, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

308-B1.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CELERINO BAUTISTA MARTINEZ.

SILVIA LUCINA BAUTISTA RIOS, por su propio derecho, en el expediente número 935/02, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 42, supermanzana 43, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 34; al sur: 16.00 metros con lote 36; al oriente: 9.00 metros con calle; y al poniente: 9.00 metros con lote 10. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veinte días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

309-B1.-11, 20 marzo y 1° abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER.

FAUSTA JUSTA MEZA BARRALES Y NICOLAS ORTEGA CHAVEZ, en el expediente número 71/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 8 (ocho), de la manzana 75 (setenta y cinco), de la Colonia La Aguilas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.56 metros con calle; al sur: 17.50 metros con lote 11; al oriente: 10.04 metros con lote 9; al poniente: 07.38 metros con calle; con una superficie total de 183.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia

íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Queda a disposición de la promotora los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a tres de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

310-B1.-11, 20 marzo y 1° abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente número 121/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación de posesión, promovidas por JORGE ARENAS PACHECO, respecto del inmueble ubicado en callejón del Soldado número 10, en la población de San Marcos Huixtoco, perteneciente al Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.83 metros con José Arenas Moreno; al sur: 19.87 metros con Maximino Bastida Lemus; al oriente: 05.18 metros con Carmelo Arenas Moreno; y al poniente: 05.28 metros con callejón del Soldado.

Publiquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.

Se expide el presente en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

311-B1.-11 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LUIS HYOSS EYGRIGORIELL.

Por medio del presente se le hace saber que: ARNULFO RAMOS RUELAS Y FRANCISCO RAMOS MORENO, le demanda en el expediente número 313/2001, relativo al juicio escrito (nulidad de juicio por concluido por fraudulento) respecto del inmueble ubicado en manzana 125, lote 6, Colonia Benito Juárez, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.



**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:  
MARIA TERESA MERCADO GONZALEZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor HUMBERTO SIMON BLANCO, bajo el expediente número 743/02-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias que la ley determine, y B) El pago de los gastos y costas del presente juicio. La juez por auto de fecha seis de mayo del año dos mil dos, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha siete de febrero del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

506-A1.-11, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1907/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZEFERINO RODEA BASTIDA en contra de LUIS CANALES TAVERA Y VICTOR MANUEL CARREON RUELAS, se han señalado las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo en este juzgado la primera almoneda del bien embargado en el presente juicio, ubicado en calle Cuauhtémoc número ciento veinticuatro, Colonia Tlayacatl, Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con propiedad particular; al sur: 20.00 m con propiedad particular; al oriente: 20.00 m con propiedad particular; y al poniente: 20.00 m con calle Cuauhtémoc, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, con un valor asignado por el perito tercero nombrado en autos de UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

507-A1.-11, 14 y 19 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 129-33/03, MARIA LUISA CASTILLO NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 12.00 m con Trinidad Noguez Rodríguez, al sur: 12.00 m con carretera a Calpulalpan, al oriente: 25.00 m con Ma. Concepción Noguez Becerril, al poniente: 25.00 m con Maximino Noguez Rodríguez. Superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

824.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 128-32/03, ROSA MARTHA RUIZ SAINZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 20.80 m con Catalina Sáinz Ruiz Vda. de Ruiz, al sur: 2 líneas de Pte. A Ote. 18.00 y 2.15 m con calle sin nombre, al oriente: 20.80 m con calle sin nombre, al poniente: 24.30 m con Ana Berta Victoria Ruiz Sáinz. Superficie de: 463.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

824.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 126-30/03, JUAN RAMON OSORNIO MANZUR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fondo Mèx., municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 120.00 m con Joel Osornio, al sur: 3 líneas: 109.00 m con Lucio Osornio, al oriente: 149.00 m con Juan Osornio, al poniente: 2 líneas: 40.00 y 112.00 m con Guadalupe Reyes y Presa de Taxhigu. Superficie de: 1-71-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

824.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 127-31/03, ANA BERTA VICTORIA RUIZ SAINZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 19.00 m con Catalina Sáinz Ruiz Vda. de Ruiz, al sur: 18.00 m con calle sin nombre, al oriente: 24.30 m con Rosa Martha Ruiz Sáinz, al poniente: 25.00 m con Acceso Familiar privada. Superficie de: 460.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

824.-11, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 16/2003, MELESIO JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 2, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 10.20 m y 31.20 m y colinda con la vendedora; al sur: dos líneas 31.60 m y 10.20 m con Alberto Jaimés López; al oriente: 8.19 m con calle Constitución; al poniente: 2.00 m actualmente con el Sr. Ismael Estrada Castillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 3 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

825.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 18/2003, BERTA JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 2, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas 10.97 m y 38.00 m y colinda con Moisés Ganados y privada Francisco Cardoso; al sur: en dos líneas 32.00 m y 10.40 m con Melesio Jaimés López; al oriente: 8.19 m con calle Constitución; al poniente: 1.50 m actualmente con el señor Ismael Estrada Castillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 03 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

825.-11, 14 y 19 marzo.

Exp. 17/2003, ALBERTO JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 2, manzana No. 2, Col. Centro, Municipio de Tejupilco, Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 10.00 m y 31.40 m y colinda con la vendedora; al sur: dos líneas 31.81 m y 10.00 m con barranquilla; al oriente: 8.19 m con calle Constitución; al poniente: 2.80 m con el señor actualmente Ismael Estrada Castillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a tres de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

825.-11, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1022/108/03, FELIPE FERNANDEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 160.00 m con Barranca Tiendita; al sur: 160.00 m con Barranca Conclapasco; al oriente: 292.00 m con sucesores de Cristina Díaz; al poniente: 156.00 m con sucesores de Francisco Páez Maturano. Con superficie aproximada de 35,840.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

497-A1.-11, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 803/02, TEODORO MOISES GARCIA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Panamericana s/n, denominado "Tierra Blanca", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle sin nombre; al sur: 40.80 m con Sr. Federico Velazco Sánchez; al oriente: 45.30 m con Sr. Pablo Hernández García; al poniente: 72.00 m con Sr. Rufino Castañeda Colín. Superficie aproximada de 2,052.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 8 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

823.-11, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
F E D E R R A T A S**

Exp. 7380/177/02, MIGUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Moctezuma, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error involuntario en las publicaciones de Gaceta del Gobierno de fecha 29 de noviembre, 4 y 9 de diciembre, publicaciones del periódico Adelante en la Noticia de fecha 5, 10 y 13 de diciembre del año 2002, se publicó mal la medida norte dice 19.30 m con Carlota Gálvez, debe decir 19.30 m con Carlos Bado. Texcoco, Méx., a 3 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

495-A1.-11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,882 de fecha 22 de enero de 2003, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA DORA REYNA AGUILAR, quien falleció en Naucalpan, Estado de México, el día 19 de noviembre de mil novecientos noventa y siete; y los señores JUAN LINDORFO GARCIA HERNANDEZ, JUAN MANUEL GARCIA REYNA y BLANCA SUSANA GARCIA REYNA, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de febrero del 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días entre éstas.

505-A1.-11 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 20,875 de fecha 21 de enero de 2003, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCELO RICO MARTINEZ, en la cual el señor CARLOS MARCELINO RICO FERRAT, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de

albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de febrero del 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de diez días entre éstas.

505-A1.-11 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 20,877 de fecha 21 de enero de 2003, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora SARA CADAVIECO RICO DE RICO, en la cual el señor CARLOS MARCELINO RICO FERRAT, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de febrero del 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de diez días entre éstas.

505-A1.-11 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18506, del volumen 315, de fecha 11 de diciembre del 2002, otorgada ante la fe del Suscrito

Notario, que contiene la Radicación del Procedimientos Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor Eduardo Roaro Alva, realizada a solicitud de los señores MARIA ESTELA ROARO ALVA Y RICARDO ROARO ALVA, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en ésta notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 05 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

500-A1.-11 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Amecameca, Edo. de Méx., a 4 de marzo del año 2003.

Por escritura número ocho mil seiscientos veintiséis, de fecha cuatro de marzo del año dos mil tres, ante la fe del suscrito notario, el señor ALBERTO ALMEIDA GARDUÑO, acepta la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferida en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANDREA GARDUÑO PACHECO.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115  
DEL ESTADO DE MEXICO.

498-A1.-11 y 20 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Agua, Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo  
Sub/Secretaría de Agua, Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo  
Dirección General de Programación, Control y Normatividad de Obra Pública.



**EDICTO**

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA

C. JOSE ANHUAR JULIAN FARAH MADE LARA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
GRUPO FARLA, S.A. DE C.V. Y/O REPRESENTANTE LEGAL

En respuesta a su escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección General, en fecha 18 de febrero de 2003, y toda vez que el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones no se localizó, con base en lo dispuesto por los Artículos 25 Fracción II, 26, 28 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se procede a realizar la NOTIFICACION, correspondiente del oficio No. 20603A00/1432/03 emitido en fecha 24 de febrero de 2003: De acuerdo a lo señalado por el Artículo 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con relación a su escrito, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: Una vez hecho el análisis del mismo, se turno a la Dirección General de Construcción de Obra Pública por tratarse de un asunto de su competencia, quien tiene sus oficinas en la calle Sebastián Lerdo de Tejada Pte. No. 300, Puerta A-264, 1er. Piso Col. Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000.

Lo anterior para los fines procedentes. PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO. Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO. 05 DE MARZO DE 2003.-Rúbrica.

842.-11 marzo.



**Comisión de Conciliación  
y Arbitraje Médico**  
Estado de México

**ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO LA COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Siendo las 9:30 horas del día 03 de marzo del año dos mil tres, se reunieron en las oficinas de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, sito en Juan Aldama #215, col. Centro, c.p. 50000, los C.C. Dr. Tomas I. Azuara Salas Comisionado de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México representante, Lic. Emmanuel A. Garduño Ruiz Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, Lic. Enrique G. Lazaga Yamin Subcomisionado de Conciliación y Arbitraje Representante del área Jurídica todos ellos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, C.P. Crispin Martínez Mendoza Representante de la Secretaría de la Contraloría y Lic. Sergio Saldaña del Moral Director General de Control Patrimonial en representación de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, quienes de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y artículo 4º párrafo segundo del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México y a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, el Comisionado de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico Dr. Tomas I. Azuara Salas a través de la presente acta, procede a integrar el Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles, quedando conformado de la manera siguiente:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	DR. TOMAS I. AZUARA SALAS Comisionado de la Comisión de Conciliación y Arbitraje
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	LIC. EMMANUEL A. GARDUNO RUIZ Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo PRESIDENTE
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	LIC. ENRIQUE G. LAZAGA YAMIN Subcomisionado de Conciliación y Arbitraje (VOCAL) con voz y voto
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA	C.P. CRISPIN MARTINEZ MENDOZA (VOCAL) con voz pero sin voto
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL Director General de Control Patrimonial (VOCAL) con voz pero sin voto

Acto seguido, con fundamento en el artículo 5 del reglamento de referencia, los integrantes del comité proceden a rendir la protesta de ley, ante el Dr. Tomas I. Azuara Salas Representante de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Con fundamento en el capítulo tercero, artículos 6 y 7 del Reglamento en cita, el Comité tendrá el siguiente:

**FUNCIONAMIENTO**

El representante del área administrativa del organismo, presidirá las sesiones.

El comité sesionara previa convocatoria expedida por el órgano ejecutor con tres día hábiles de anticipación y solo sesionara con la mayoría de sus integrantes, sin faltar su Presidente; sus decisiones se tomaran por mayoría de votos. En caso de empate su Presidente tendrá voto de calidad.

Asimismo, el Comité tendrá las Siguietes:

**FACULTADES**

- i. Elaborar las actas de integración e instalación, que serán publicadas por el órgano ejecutor, en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", dentro de los diez días hábiles siguientes a su constitución;

- II. Recibir del órgano ejecutor las solicitudes de los requerimientos de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, para su autorización;
- III. Intervenir en todos los procedimientos de licitación pública relacionados con la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, para verificar que estos se efectúen de conformidad con las normas aplicables;
- IV. Evaluar las ofertas que deriven de los actos de licitación pública, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación respectivas y emitir los dictámenes de adjudicación correspondiente, buscando ante todo garantizar las mejores condiciones para el organismo;
- V. Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones;
- VI. Validar la procedencia de las propuestas para la celebración de contratos de donación, permuta, venta y dación en pago y aquellos que contemplen las leyes, sobre bienes muebles e inmuebles del Estado, que sean sometidos a su consideración por el órgano ejecutor;
- VII. Vigilar que la enajenación de bienes muebles e inmuebles que pretenda llevar a cabo el órgano ejecutor, se valúen por la institución o perito autorizado, salvo los casos de excepción debidamente justificados; y
- VIII. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y las disposiciones normativas aplicables.

En este acto, los integrantes del Comité, en términos del artículo 8 fracción I del reglamento del Comité, solicita al órgano ejecutor, proceder a la publicación de la presente acta de instalación e integración, en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 10:30 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

**DR. TOMAS I. AZUARA SALAS**

**COMISIONADO DE LA COMISION DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).**

**LIC. ENRIQUE G. LAZAGA YAMIN**

**SUBCOMISIONADO DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE  
(RUBRICA).**

**LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL**

**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA  
ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).**

**LIC. EMMANUEL A. GARDUÑO RUIZ**

**JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).**

**C.P. CRISPIN MARTINEZ MENDOZA**

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA  
CONTRALORÍA  
(RUBRICA).**



Gobierno del Estado de México  
Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México



CONVOCATORIA PÚBLICA  
NO. 001

El Gobierno del Estado de México, a través del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local; y 27, fracción I, 28, 29 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44072002-001-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	20/03/2003	17/03/2003 10:00 horas	24/03/2003 10:00 horas	24/03/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Silla de Paleta Derecha Tipo Universitario		2925	Pzas.
2	0000000000	Silla Apilable de Plástico		1204	Pzas.
3	0000000000	Mesa Banco Binarlo		1750	Pzas.
4	0000000000	Silla para Jardín de Niños		1480	Pzas.
5	0000000000	Mesa para Jardín de Niños		700	Pzas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44072002-002-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	20/03/2003	17/03/2003 13:00 horas	24/03/2003 13:00 horas	24/03/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Conjunto de Prácticas de Biología		48	Pza.
2	0000000000	Conjunto de Prácticas de Mecánica		48	Pza.
3	0000000000	Conjunto de Prácticas de Óptica		48	Pza.
4	0000000000	Conjunto de Prácticas de Electricidad		48	Pza.
5	0000000000	Microscopios		56	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.méxico.compranet.gob.mx>, o bien en: Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca, México; de lunes a viernes con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 Hrs.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- La forma de pago es: En convocante. Acudir al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIEEM. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día: 24 de marzo del 2003 a partir de las 10:00 horas, en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Colonia Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Almacén del CIEEM, ubicado en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900 Colonia Tres Caminos, C.P. 50020, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.
- Plazo de entrega: Estrictamente dentro de los treinta días naturales después de firmado el contrato, debiendo garantizar el proveedor el suministro oportuno de los bienes.
- Las condiciones de pago serán: El pago se efectuará dentro de los 20 días contra entrega y presentación de la factura correspondiente en la Dependencia, dicha factura debe amparar la entrega - recepción total de los bienes. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.
- Los participantes no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, 11 de marzo del 2003.

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZ GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(Rúbrica).

833.-11 marzo.



Gobierno del Estado de México  
 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios  
 FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS  
 DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002  
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	PRESTACIONES DIFERIDAS, SOCIOECONOMICAS Y CULTURALES	SERVICIOS MEDICOS	ADMINISTRACION	TOTAL
<b>INGRESOS</b>				
PROPIOS	1,507,924	1,027,306		2,535,230
SUBSIDIO G.E.M.		433,199		433,199
INGRESOS POR VENTAS Y SERVICIOS	104,249			104,249
INTERESES DE LA RESERVA	316,187			316,187
INTERESES POR INVERSIONES	25,830			25,830
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	41,347	1,914		43,261
CREDITO BANCARIO		230,000		230,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,995,537</b>	<b>1,692,419</b>	<b>0</b>	<b>3,687,956</b>
<b>EGRESOS</b>				
COSTO DE LAS PRESTACIONES	945,294	1,279,861		2,225,155
COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS	87,835			87,835
GASTO DE OPERACION DE LAS UNIDADES DE SERVICIO	69,961	34,176	155,135	259,272
DEPRECIACIONES	5,611	43,155	15,691	64,457
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,108,701</b>	<b>1,357,192</b>	<b>170,826</b>	<b>2,636,719</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>886,836</b>	<b>335,227</b>	<b>(170,826)</b>	<b>1,051,237</b>
<b>MAS :</b>				
DEPRECIACIONES	5,611	43,155	15,691	64,457
RECUPERACION DE INVERSIONES	187,244			187,244
<b>MENOS :</b>				
GASTOS DE INVERSION	225,892	377,999	2,050	605,941
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>853,799</b>	<b>383</b>	<b>(157,185)</b>	<b>696,997</b>

M.A.P. SANTIAGO G. VELASCO MONROY  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS  
 DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION  
 (RUBRICA).

C.P. MARCO ANTONIO VAZQUEZ NAVA  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS  
 (RUBRICA).

L.C. OSCAR S. SALGADO SOTO  
 JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD  
 (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México  
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**Isssemym**

RENDIMIENTO DE LA RESERVA DE PENSIONES  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

PERIODO. 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2002			
VALOR NETO DEL FONDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 (CIFRAS EN PESOS)	RENDIMIENTO NETO ( CIFRAS EN PESÓS )	RENDIMIENTO NOMINAL ANUALIZADO (%)	RENDIMIENTO REAL ANUALIZADO (%) (1)
2,906'653,380	306'664,841	12.70	6.62

(1).- Para el cálculo del rendimiento real anualizado se considero una inflación anual del 5.7%

M.A.P. SANTIAGO VELASCO MONROY  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION  
(RUBRICA).

C.P. LUZ AURORA GARCIA VILCHIS  
TESORERO  
(RUBRICA).

841.-11 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social  
Contraloría Interna



**EDICTO**

**Se cita a Garantía de Audiencia**

**Procedimiento Administrativo Disciplinario EXP. PA/05/2003**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI, y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX y 3.18 del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, II, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloría Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; se hace del conocimiento de la **C. MARICELA REYNOSO BENÍTEZ**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; el **28 de marzo del año dos mil tres a las once horas** a fin de que desahogue su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México; toda vez que infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; lo anterior, al haber realizado cobros de salarios sin devengarlos en el período comprendido de la primera quincena de octubre novecientos noventa y nueve a la segunda quincena de marzo de dos mil dos, los cuales ascienden a la cantidad de \$354,563.51 (**TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.**); asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a 06 de marzo de 2003.

**A t e n t a m e n t o**  
El Contralor Interno  
C.P. Alfredo Maya Villegas  
(Rúbrica).

828.-11 marzo.



Gobierno del Estado de México  
 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte  
 Subdirección de Administración y Finanzas



LICITACION PUBLICA NACIONAL



001/03

En observancia a la Constitución Política Local en su artículo 129, y de conformidad con los artículos 27, 28, 29 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. 44099001-001-03 (LP-001/2003), referente a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO, PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRAN A LA OLIMPIADA NACIONAL 2003.

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES / APERTURA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44099001-001-03 (LP-001/2003)	\$3,100.00 Costo en compranet: \$ 3,000.00	18 DE MARZO DE 2003	14 DE MARZO DE 2003 10:00 HRS	24 DE MARZO DE 2003 10:00 HRS	24 DE MARZO DE 2003 12:00 HRS.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta o adquisición, a partir de la fecha de publicación de la presente, hasta el día 18 de marzo del año en curso, para participar en ésta, se deberá cubrir el importe de las bases:  
 Lugar para consultar o adquirir las bases de licitación: En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, ubicado en la calle de Pedro Ascencio Nte. 207 Col. Centro, Toluca, Estado de México, con horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, con teléfonos y Fax 215 71 76, 215 71 55 y 215 72 78 Ext. 107 y 125, y vía internet: <http://compranet.gob.mx>

- II. La junta de aclaraciones será el día 14 de marzo a las 10:00 hrs., la presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, será el día 24 de marzo del presente año, a las 10:00 y 12:00 horas respectivamente, se llevarán a cabo en el Salón de Usos Múltiples del C.D.D. "Gral. Agustín Millán Vivero", ubicado en Av. Miguel Hidalgo, esquina Andrés Quintana Roo, Toluca, Estado de México.
- III. Licitación Pública: misma que será presentada en idioma español.
- IV. Descripción detallada, según ANEXO UNO de las bases.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIRAN A LA OLIMPIADA NACIONAL 2003. PARA LOS 1224 PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, QUE ASISTIRAN A LA OLIMPIADA NACIONAL 2003. A CELEBRARSE EN TLUANA, CHIHHUAHA, DURANGO, NUEVO LEON, TAMALIPAS Y ZACATECAS, DEL 07 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.	1	SERVICIO

- V. Perfil profesional de los interesados: Profesionales en servicios aéreos, que reúnan la capacidad técnica y financiera así como los requerimientos de la presente licitación.
- VI. Forma de pago de las Bases: En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema y en el Departamento de Recursos Financieros del IMCUFIDE, deberá cubrirse en efectivo o bien con cheque de caja, expedido a favor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte o depósito en efectivo a la cuenta 65500982865 de BANCA SERFIN, S.A. Este pago no será reembolsable.
- VII. Fuente de recursos: Gasto Corriente
- VIII. Garantías requeridas: El licitante ganador presentará garantía de anticipo por el 30% y una garantía de cumplimiento de contrato por el 70% con las afianzadoras autorizadas por el Gobierno del Estado de México
- IX. Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% al día hábil siguiente, contado a partir de la suscripción del contrato
- X. Lugar de entrega: En la Subdirección de Deporte del IMCUFIDE, sito, en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicada en la Vialidad Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col. Ojuelos, Zinacantanpec, Estado de México, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs. con el C.P. Sergio Andrade Araya.
- XI. Plazo de entrega: Conforme a lo señalado en el ANEXO UNO de las bases de licitación.
- XII. Las condiciones de pago, serán: el 70% restante, se pagará conforme al ANEXO UNO BIS
- XIII. Los interesados podrán revisar las bases, previo a la adquisición de las mismas.
- XIV. Requisitos adicionales a esta licitación: Último estado financiero, última declaración fiscal, curriculum de la empresa y registros correspondientes.

Toluca de Lerdo, México 11 de marzo de 2003

ATENTAMENTE

JOSE GOMEZ SANCHEZ  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 (RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria: 008

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA de Consumibles de Computación que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-008-03	\$460	19/03/2003	17/03/2003	24/03/2003	24/03/2003
Costo en compraNET: \$400		10:00 horas		10:00 horas	

  

Partida	Clave C.A.B.M.S.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CARTUCHO TONER LASSER JET HP 6L 5L C3906A	200	PIEZAS
2	0000000000	CARTUCHO TONER LASSER JET HP 5S1 C3909A	4	PIEZAS
3	0000000000	CARTUCHO TONER LASSER 1100 HP C4092A	190	PIEZAS
4	0000000000	CARTUCHO TONER LASSER 2100 HP C4096A	10	PIEZAS
5	0000000000	CARTUCHO TONER BROTHER HL-1040 TN-300HL	6	PIEZAS

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Colonia Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.

- \* La procedencia de los recursos es: Propios
- \* La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 24 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Colonia Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano
- \* Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases, en el horario de entrega. Conforme a bases.
- \* Plazo de entrega: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 90 días naturales previa presentación de la factura en el departamento de Control del Egreso del Issemym.
- \* Garantía: 90 días naturales previa presentación de la factura en el departamento de Control del Egreso de Issemym.

Toluca, México, 11 de marzo de 2003

Ing. Sergio A. Acosta Arreguín  
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento  
 (Rúbrica).